



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002675

DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

0000009

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 19 de mayo de 2009, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 718 de 30 de junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0276 de 26 de junio del 2009,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

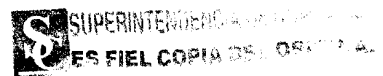
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de julio de 2009.

DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE



Quito a

08 JUL 2009

Marys y de Edison
SECRETARIO GENERAL (187)

EXP. 12489
Tr. 01.1.09.000633

Con esta fecha queda inscrita en presente,
Resolución, bajo el No. 2224
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 JUL 2009

Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

